CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2025 Hora: 21:48:33
Recibo No. AB25780190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25780190A3F93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO
Nit: 900412490 9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0038770
Fecha de Inscripción: 1 de febrero de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 62 Sur # 86B - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 6612864
Teléfono comercial 2: 3102598795
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 62 Sur # 86B - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionsocialsembrandocamino@yaho.co
Teléfono para notificación 1: 6612864
Teléfono para notificación 2: 3102598795
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2025 Hora: 21:48:33
Recibo No. AB25780190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25780190A3F93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de enero de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2011, con el No. 00184659 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO tendrá como objeto fundamental diseñar, ejecutar, promover, integrar, organizar y gestionar programas y proyectos de desarrollo social dirigido a población en condición de vulnerabilidad; niños, adolescentes, adultos mayores; orientados al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de sus beneficiarios, que carezcan de medios de subsistencia o se encuentren en situación de desamparo, desarrollando todo tipo de actividades pedagógicas y educativas no formales, culturales, de investigación científica, tecnológica, ecológicas y de protección ambiental con el fin de apoyar procesos de inclusión social, familiar, laboral, y empresarial. En razón a su objeto, la fundación podrá:1. Prestar servicios de educación inicial con altos estándares de calidad para niños y niñas de cero a cinco años de acuerdo con la normatividad vigente.2. Ofrecer servicios de acompañamiento escolar en jornadas alternas que promuevan y potencialicen habilidades transversales presentes en todos los seres humanos a través de actividades artísticas, recreativas, culturales, físicas y deportivas, que propendan por el desarrollo integral del individuo.3. Procurar la preservación del patrimonio musical tradicional

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2025 Hora: 21:48:33
Recibo No. AB25780190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25780190A3F93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colombiano y latinoamericano por medio de la implementación de: programas, talleres, foros, encuentros y festivales con carácter incluyente encaminados a la conformación de escuelas de iniciación musical que abarquen desde la sensibilización hasta el desarrollo de competencias específicas en este campo.4. Diseñar y ejecutar programas que enriquezcan la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores en condiciones vulnerables a través de las diferentes manifestaciones del arte y la literatura.5. Promover la educación técnica y la capacitación practica que mejoren el perfil productivo y laboral del individuo.6. Promover y gestionar la participación de la población beneficiaria en programas de educación básica, técnica, tecnológica y profesional.7. Brindar a las familias entre otros servicios: orientación psicológica, atención médica preventiva, promoción de la lactancia materna y guía nutricional.8. Promover la preservación y el desarrollo de un medio ambiente sostenible. 9. En general, colaborar con programas y proyectos de desarrollo social de interés nacional o local, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población.10. Desarrollar un modelo integral de protección fundamentado en conceptos de desarrollo humano sostenible, la perspectiva de derechos y la equidad de género de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en riesgo social basado en el cuidado familiar, creando familia, donde los valores familiares son el eje central de su desarrollo, amor, respeto y seguridad.11. Formar, asesorar, capacitar y acompañar a los beneficiarios en la gestión y desarrollo de proyectos y empresas que busquen dignificar y mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.12. Buscar el mayor acercamiento y dialogo directo entre la fundación, el gobierno y otros actores, del orden local, distrital, departamental, nacional e internacional, en procura de un mejor entendimiento y defensa de los derechos de la población en estado de vulnerabilidad.13. Desarrollar conjuntamente con entidades estatales o privadas u organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, planes, programas o proyectos de empleo, salud, educación, recreación y entorno, para la población beneficiaria.14. Constituir consorcios y/o uniones temporales o en general establecer vínculos de cooperación y/o colaboración empresarial con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que permitan cumplir y desarrollar el objeto social. El Artículo 6° Desarrollo del objeto social además de lo expreso en su contenido se le adicionará lo siguiente: Celebrar contratos bancarios de créditos o cuentas de ahorro y corriente que garanticen el uso adecuado de los recursos para el cumplimiento del

objeto de la fundación.

PATRIMONIO

$ 142.430.291,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Representante Legal, además tendrá un Director Ejecutivo quien será el Representante Legal Suplente, a su vez el Director Ejecutivo tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: A) Actuar como Representante Legal de la fundación. B) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. C) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. D) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o el consejo directivo, resoluciones o demás documentos. E) Presentar a la Asamblea General, informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. F) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones del consejo directivo, y los principios de la fundación. G) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. H) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Hasta por 1000 SMMVL sin autorización, a partir de este monto se requiere la aprobación de la mayoría de los miembros del consejo directivo. I) Colocar a consideración y aprobación del consejo directivo y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. J) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. En ningún caso podrá el Representante Legal ni el suplente comprometer la responsabilidad de la fundación ya sea como fiadora o codeudora en beneficio de terceros salvo que la junta directiva así lo autorice.

Se entiende que lo anterior no impide que la fundación pueda suscribir fianzas bancarias o de compañías aseguradoras, garantías de aduana o de índole tributaria y demás operaciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto social de la fundación. Corresponde al consejo directivo: autorizar al director ejecutivo o Representante Legal para firmar convenios y contratos cuando estos superen los 1000 SMMVL (Art.38 de los estatutos). Solo en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Representante Legal, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 21 de julio de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023 con el No. 00369035 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Maria Nancy Moya Hernandez	C.C. No. 51845911

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Alma Paloma Villota Moya	C.C. No. 1031140504

Por Acta No. 001 del 2 de febrero de 2011, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2011 con el No. 00184830 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Director	Claudia Marcela Bernal Olea	C.C. No. 51808645

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2025 Hora: 21:48:33
Recibo No. AB25780190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25780190A3F93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Consejo Directivo	Maria Nancy Moya Hernandez	C.C. No. 51845911
Miembro Consejo Directivo	Lucas Mauricio Alexander Villota	C.C. No. 1023887708

Por Acta No. 27 del 21 de septiembre de 2023 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Octubre de 2023 con el No. 00371438 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Lucas Mauricio Alexander Villota.

Miembro Consejo Directivo	Santiago Felipe Villota Moya	C.C. No. 1031132898
Miembro Consejo Directivo	Alma Paloma Villota Moya	C.C. No. 1031140504

Por Acta No. 4 del 24 de abril de 2013, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2013 con el No. 00224851 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Maria Nancy Moya Hernandez	C.C. No. 51845911
Miembro Consejo Directivo	Lucas Mauricio Alexander Villota	C.C. No. 1023887708

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2025 Hora: 21:48:33
Recibo No. AB25780190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25780190A3F93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 27 del 21 de septiembre de 2023 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Octubre de 2023 con el No. 00371438 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Lucas Mauricio Alexander Villota.

Miembro Consejo Directivo	Santiago Felipe Villota Moya	C.C. No. 1031132898
Miembro Consejo Directivo	Alma Paloma Villota Moya	C.C. No. 1031140504

Por Acta No. 10 del 31 de marzo de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015 con el No. 00249643 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 2 de febrero de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2018 con el No. 00302396 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Elver Rojas Vargas	C.C. No. 94425883 T.P. No. 76192-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2025 Hora: 21:48:33
Recibo No. AB25780190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25780190A3F93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 12 de enero de 2012 de la Consejo de Fundadores	00202525 del 20 de enero de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 4 del 24 de abril de 2013 de la Asamblea General	00224852 del 20 de mayo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8891
Otras actividades Código CIIU: 8559, 9007

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2025 Hora: 21:48:33
Recibo No. AB25780190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25780190A3F93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.907.463.001
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2025 Hora: 21:48:33
Recibo No. AB25780190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25780190A3F93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

